

ING. DOM Y FECHA	0964/18	DEL
	04.04.2018.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 382	
FECHA DE EMISIÓN	20 NOV. 2018	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	Nº 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: EDUCADORA ADELA EDWARDS	Nº 1024
Entre Calle: -----	
Fecha Inicio: 30.03.2018.-	Fecha Término: 04.04.2018.-
Días de Ocupación: 6 Días	

**Descripción del Trabajo:**

REPARACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE	
Calzada	
Acera	X 1.8 M <sup>2</sup>
Veredón	
Acopio	
Total:	1.8 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: ** 1.8 M <sup>2</sup>	Por: 6 Días
Monto Derechos: \$ 47.882.- Orden de Ingreso: 28.988.331 de fecha 17.04.2018 - <i>**En ingreso N° 4074 de fecha 31 de oct. de 2018, se complementan m<sup>2</sup> faltantes de este permiso(1.28 m<sup>2</sup>), en el que se pagan 2 m<sup>2</sup> de acera y 1 m<sup>2</sup> de acopio. La suma de m<sup>2</sup> de este ingreso y el mencionado, entrega un total respecto del permiso SERVIU, de 4.8 m<sup>2</sup>, complementando en su totalidad las diferencias indicadas.</i>	
<b>Nota:</b> Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

*JNC/DMRA/dmra.-16.11.18.-*  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Unidad de Pavimentación  
 - Transparencia  
 - Archivo DOM

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



1474790